SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024365236
FECHA: 2024-08-27

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:CARRERA 30 N.Â° 25-90 - BOGOTÃ•, D. C.	N/A	1		20246920405091 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940404451 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
28 AGO 2024
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
27 AGO 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.08.2024 11:01:24
2024ER220116O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS MANRIQUE
DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / EDITH YASMIN VARELA RAMIREZ
ASUNTO: SOLICITA CONCEPTO VIABILIDAD UNIDADES MOVILES 5091
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920405091
Fecha: 20-08-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctora
ANA MARÍA CADENA
Secretaria
Secretaria Distrital de Hacienda
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Carrera 30 No 25-90
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad para la adquisición de unidades móviles veterinarias a través de la línea de inversión en protección y bienestar animal.

Respetada doctora Ana,

De acuerdo al asunto de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*, establece el programa *"Bogotá protectora de los animales"*, cuya meta del cuatrienio es *"Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción"*. A continuación, se detalla la meta para la vigencia 2024:

Tabla N°1. Concepto de gasto protección y bienestar animal vigencia 2024

Proyecto de inversión	Concepto de Gasto	Meta 2024
1931	Protección y bienestar animal	Atención de 13.872 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias y acciones de esterilización.

Fuente: PDL vigencia 2024.

Conforme a la necesidad proyectada, y de acuerdo con la última estimación poblacional realizada para las diferentes localidades (Ministerio de Salud, 2020), en Bogotá, para el año 2019 se proyectaron 1.210.820 animales de compañía con propietario, 1.084.214 perros y 126.606 gatos. Para la localidad de Ciudad Bolívar se proyectaron 122.076 animales de compañía, 111.683 perros y 10.393 gatos.

En cuanto a los eventos transmisibles de origen zoonótico en la localidad de Ciudad Bolívar, se registraron 13 casos de Brucelosis, 3 casos de Leptospirosis en 2021. Durante 2022, estos números aumentaron a 16 casos de Brucelosis, 5 casos de Leptospirosis, y en el 2023, 29 casos de Brucelosis y 5 casos de Leptospirosis, relacionados con la especie canina.

Adicionalmente, Ciudad Bolívar es una de las localidades con mayor número de reportes de atención urgencias veterinarias, predominando la casuística relacionada con politraumatismos por accidentes en vía pública con vehículos (carros, motocicletas entre otros), seguido de patologías de origen infeccioso, patologías de origen neoplásico y enfermedades degenerativas.

Este panorama, evidencia la necesidad de implementar acciones territoriales que permitan ampliar la cobertura y el abordaje de estos casos, estableciendo una ruta de atención eficiente. En respuesta a ello, la Administración Local ha identificado la importancia de adquirir unidades móviles que permitan prestar servicios de atención veterinaria tanto en la zona urbana como rural de la localidad.

Conforme a lo anterior, solicitamos amablemente un concepto de viabilidad en relación con la adquisición de unidades móviles destinadas a prestar los servicios de atención veterinaria, bajo la línea de inversión en protección y bienestar animal. Esta adquisición, permitirá aumentar el parque automotor y mejorar la cobertura de los servicios.

Finalmente, agradecemos su pronta atención y colaboración, las cuales serán fundamentales para guiar el proceso de adquisición y garantizar con el cumplimiento de los lineamientos requeridos.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jeison Arturo Mendoza- Contratista Ambiente CPS 856-2024 -FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista Despacho CPS 685-2024-FDLCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez- Contratista Despacho CPS 943 -2024 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940404451
Fecha: 20-08-2024
20246940404451

Bogotá, D.C.

Datos Notificación.
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 27 AGO 2024
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910108262 del 14 de agosto de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios- Radicado No. 20246910108262 del 14 de agosto de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP